

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3276

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **Gisela Karina López Rivas, Ministra de Comunicación** mediante nota MINCOM-MC-DGAJ-NE-0046/2017, de 08 de agosto de 2017, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 08 al 10 de agosto de 2017, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en la ?VI Reunión Extraordinaria del Consejo Político del ALBA ? TCP?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE COMUNICACIÓN** al ciudadano Tito Rolando Montaña Rivera, **Ministro de Deportes**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.